

E/R
18 4/16



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
10 SEP 2009	
Recibido.....Ms.	
Exp. N°.....22789.....D.S.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, se sirva informar lo siguiente:

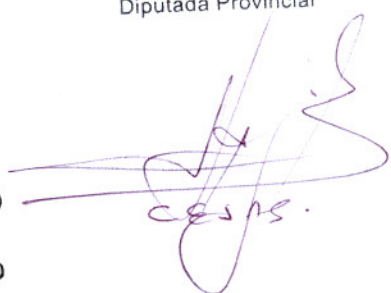
1. Si es cierto que el SAMCo. de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio se encuentra en emergencia económica y financiera.
2. Si es cierto que los montos que aporta el Gobierno Provincial asciende a Cuarenta mil pesos (\$40.000), mensuales, cuando lo que realmente se requiere para el funcionamiento del SAMCo. de Tostado se eleva a la suma de aproximadamente Ciento veinte mil pesos (\$120.000) por mes.
3. Cuál es el recurso humano existente en el SAMCo. , determinando las funciones que cumplen los mismos.
4. De cuántas ambulancias dispone el mencionado organismo sanitario.
5. En caso de ser afirmativo lo requerido en los puntos 1. y 2., qué medidas adoptará el Gobierno Provincial para dar una solución definitiva que se requiere para el normal desenvolvimiento del SAMCo. de la ciudad de Tostado.


A. Simic


ALBERTO MONTI
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial


REUTER MANN


CESARIS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestra inquietud radica en el hecho de que no podemos tolerar que un organismo sanitario como lo es, en este caso el SAMCo. de Tostado, por lo que representa para toda la zona, se encuentre en emergencia económica y financiera.

Este SAMCo. dada las características de la región y del nosocomio, se considera que alrededor de 40.000 personas reciben los servicios del mismo, dado que, allí convergen pacientes de todo el Departamento 9 de Julio, de localidades limítrofes de las Provincias de Santiago del Estado y de Chaco, contando además, con una amplia zona rural.

No podemos dejar entonces, de señalar, que uno de los principios rectores que llevaron en su momento al dictado de Ley Nº 6.312, mediante la cual se crean los entes denominados SAMCo. -Servicio para la Atención Médica de la Comunidad- es la de propender al mayor rendimiento y mejor prestación de los servicios médicos curativos y preventivos, siendo obligación del Estado el de prestar a la Comunidad toda atención al valor humano-económico que la salud representa en toda sociedad organizada, dando así a sus beneficiarios la oportunidad de participar en forma activa en la concreción de esos propósitos con su aporte e intervención directa.

Por lo expresado anteriormente podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que cuando las políticas de salud pública provincial se tornan casi inexistentes, eso no es otra cosa que la expresión de un Estado que se desentiende de su obligación de suministrar una atención equitativa de todos sus ciudadanos. Los SAMCo. se ven obligados, de este modo, a administrar y asumir, por sí solos, una tarea que debería llevar adelante el gobierno provincial. Los organismos de salud de la Provincia sólo se limitan a pagar los sueldos de algunos profesionales y empleados sin preocuparse por diseñar una

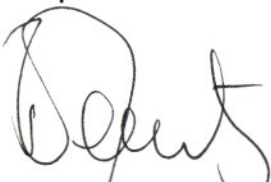



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sola herramienta que permita atender las necesidades básicas de atención médica del departamento y sus zonas de influencia.

Por lo expuesto se requiere una urgente intervención del Ministerio de Salud de la Provincia, para darles una solución definitiva al problema planteado, promoviendo así las condiciones que posibiliten a hombres y mujeres a recibir los servicios que son necesarios para el cuidado de su salud, logrando también recuperar el normal funcionamiento del SAMCo.

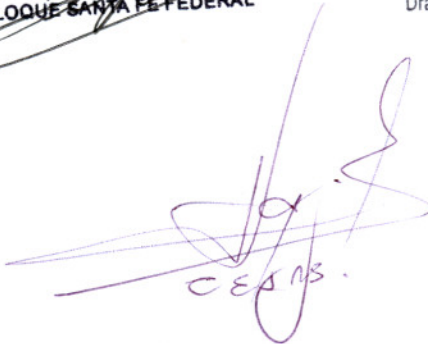
Por la implicancia que el tema tiene con respecto al cuidado que la salud de nuestros ciudadanos requiere, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.


REUTER MANN


ALBERTO MONTI
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial


A. Simic


CESARIS.